

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 34
07 DE DICIEMBRE 2022

En Nuñoa, a siete días del mes de diciembre de dos mil veintidós y siendo las 15:07 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA LOPEZ**, Secretaria Municipal(S).

La sesión se desarrolla en el Salón de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presenciade los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Río Barañaño
Sra. María Eugenia Lorenzini
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sr. Camilo Brodsky Bertoni

Excusa su asistencia por motivos de salud la Concejala Descouvieres.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planificación
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Srta. María Isabel Arce C.	Directora DAJ (S)
Sr. Felipe Maltes C.	Director DIDECO
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Medio Ambiente (S)
Sr. Hugo Mora Flores	Director Adm. Y Finanzas (S)
Sra. Paulina Tranchino R.	Directora General CCÑ
Sra. Denisse Chomali F.	Directora de Educación(S)
Sr. Rodrigo Bravo G.	Profesional CMDS
Sra. Anita Quiroga Araya	Secretaria General CMDS
Sr. Alvaro Sapag B.	Jefe Depto. Licitaciones
Sr. Raúl Salgado M.	Jefe Depto. Patentes
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria



- a) Aprobación Modificación Presupuestaria N°13 (Memo N°123)
- b) Aprobación para adjudicar la licitación Mejoramiento de Área Verde, calle María Celeste, UV. Presidente Frei, Ñuñoa (Memo 124)
- c) Aprobación adjudicación de la licitación pública Producción e implementación Expo Navidad Promueve 2022 (Memo 125)
- d) Aprobación Modificación de Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal (Ord. N°A 1400/2568)
- e) Aprobación entrega de comodato a la Fundación Brotes de inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N°2, Junta de Vecinos "Amapolas", sector multicancha y camarines, para la ejecución del programa "Cosecha tu Barrio" (Ord. N°A 2100/2553)
- f) Aprobación gastos de operación y mantención Proyecto Adquisición e instalación luminarias viales sector oriente, comuna de Ñuñoa, código 40036456, postulado al Gobierno Regional Metropolitano (Memo 126)
- g) Aprobación gastos de operación y mantención Proyecto Adquisición e instalación luminarias viales sector poniente, comuna de Ñuñoa, postulado al Gobierno Regional Metropolitano (Memo 127)
- h) Aprobación para declarar incobrable y proceder al castigo contable de la morosidad existente de 1.320 roles de patentes comerciales (Ord. N°A 1500/2572)
- i) Aprobaciones patentes de Alcohol nuevas: (Memo 128)
 - Comercial Big John Ltda. Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Seminario N°768, local 1 (cambio de ubicación).
 - Esmax Red Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, José Pedro Alessandri N°475 (Patente Nueva).
 - Rainbow in the Dark Spa., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Grecia N°1008 Lc.8 (Patente Nueva).
 - Moustache Beams SpA., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Irarrázaval N°200 Lc.102 (Patente Nueva).
 - Comercial Nelson Meza Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Tegualda N°2053 (Patente Nueva).

4.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se Aprueba, indicando la Concejala Chávez, que en la hora de incidentes se revise su intervención ya que no se consideró el agradecimiento que formuló, lo que será incorporado.

2.- CUENTA

- Muestra video del Carnaval de la Niñez de Ñuñoa y de la celebración del Día Internacional de la Educación Parvularia, actividad en la que participaron la alcaldesa Emilia Ríos y la subsecretaria de la niñez Yolanda Pizarro.
- Se exhibe video de la Inauguración de los arreglos en la cancha de villa Jaime Eyzaguirre, a la que asistió la



alcaldesa junto a deportistas y monitores de Ñuñoa Deportes. El proyecto, financiado por nuestro municipio y gestionado por la Corporación Municipal de Deportes, consideró la nivelación del suelo, la aplicación de hidrosiembra y la instalación de luminarias, entre otras mejoras. Esta importante intervención obedece al compromiso de la gestión municipal por mejorar los espacios públicos y dar vida y mayor seguridad a los barrios.

- Presenta video del Conversatorio "Feminismo en los Gobiernos Locales" del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, realizado en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Presenta video de la ceremonia del 77° aniversario de la Defensa Civil, en la Sede Ñuñoa. Los voluntarios realizaron su Promesa de Servicio y recibieron estímulos de parte de la alcaldesa Emilia Ríos y el suboficial Domingo Ortiz Céspedes, en agradecimiento por su vocación de servicio con la comunidad ñuñoína.
- Se muestra video de la actividad Municipio en tu Barrio UV 15 y de los servicios ofrecidos. Las vecinas y vecinos del sector de Campo de Deportes pudieron conversar con la alcaldesa sobre sus distintas necesidades e inquietudes en su barrio, en especial la limpieza y seguridad durante el desarrollo de megaconciertos en el Estadio Nacional.
- Exhibe video de la participación en el 2° Encuentro Nacional de Municipios Verdes para hacer frente a la crisis climática y ecológica desde la acción local.
- Se exhibe video de la Expo Promueve Pyme, realizada en Plaza Ñuñoa sur en el marco de la Conmemoración de la Semana de la Pyme. La actividad fue organizada por el Departamento de Fomento Productivo, junto a Sercotec y el Mercadito de Emprendedores de Ñuñoa.
- Se muestra video del Acto de traspaso de un terreno fiscal a la Municipalidad de Ñuñoa por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, para favorecer a 40 familias con viviendas sociales las que serán construidas en la calle Los 3 Antonios con Guillermo Mann. En la ceremonia estuvieron presentes la alcaldesa Emilia Ríos, el Ministro de Vivienda, Carlos Montes, la presidenta del Comité Rosita Renard, Juana Aranda, el Seremi de la Región Metropolitana de Bienes Nacionales, Germán Pino y las concejales Chávez, Descouvieres, Carvallo y del Río. La acción se enmarca en el Plan Emergencia Habitacional impulsado por el gobierno y favorecerá a integrantes de un comité que ha trabajado por 18 años para alcanzar este logro.
- Exhibe video de la visita de la alcaldesa al Club Manos de Hadas, ubicado en la Unidad Vecinal 25, cuyas integrantes mostraron sus habilidades para bordar y tejer y agradecieron la labor del Departamento Integral de la Persona Mayor del municipio.



- Muestra video de la entrega de gift cards a los representantes de los y las asistentes de la educación, en la que estuvieron alcaldesa, y la Secretaria General, Anita Quiroga, quien destacó la entrega y compromiso con los niños y niñas de nuestros establecimientos educacionales.
- Exhibe video donde , la alcaldesa en conjunto con el Gobernador Metropolitano, Claudio Orrego, la Fiscal Regional Oriente, Lorena Parra, alcaldes, alcaldesas y consejeras regionales, anunciaron el programa "Alerta VIF", que entregará atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familias en las nueve comunas de la jurisdicción de la Fiscalía Metropolitana Oriente.
- Exhibe video del cierre de conmemoraciones por la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, realizado en el Parque Santa Julia con la actividad En Ñuñoa, No Más violencia. Durante el mes se realizaron talleres, charlas, ferias de emprendimientos y más para hablar de las violencias, prevenir y aprender en conjunto. La jornada contó con emprendedoras de la comuna, cantantes, como Camila Moreno y Gabriela Arcos, bailarinas, familiares de víctimas de violencia. También acompañaron autoridades, como la alcaldesa Emilia Ríos, la Ministra de la Mujer, Antonia Orellana y las concejales Carvallo, Lorenzini, Valle y Chávez.
- Se exhibe video de la gala realizada en el Colegio Hellen Keller en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El equipo del Departamento de Inclusión de la municipalidad efectuó este evento donde se hizo una revisión de las actividades de inclusión que se hicieron en el año y se entregaron reconocimientos a las personas asistentes e instituciones colaboradoras.
- Muestra video donde se realizó una nueva versión de Municipio en tu Barrio, esta vez vecinas y vecinos del sector de Av. Guillermo Mann, recibieron atención personalizada de distintos servicios municipales como consulta veterinaria, salud, tramitación de la Tarjeta Vecino, arreglo de bicicletas, entre otros.
- Se exhibe video de la gala de los Premios del Fútbol Femenino que reconoce a las deportistas destacadas de la liga chilena de fútbol. En la actividad participó la alcaldesa Emilia Ríos y varias jugadoras ñuñoínas donde se premió al mejor gol, la mejor jugadora por posición, la jugadora revelación, entre otras.
- Muestra video de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, efectuada en el colegio Amapolas, donde asistieron la alcaldesa Emilia Ríos, el Ministro de Educación, Marco Ávila el Director del Servicio Nacional de Discapacidad, Daniel Concha, la concejala Bonvallet y la Corporación de Desarrollo Social.



- Se exhibe video donde acompañamos y despedimos a nuestros y nuestras funcionarias que se acogieron a retiro voluntario. El Departamento de Bienestar cada año realiza el programa de desvinculación laboral a todos los funcionarios que están pronto a retiro voluntario, este año también se integró la Corporación de Salud; El programa consistió en realizar un ciclo de charlas, que se denominó "**Adaptación al cambio de estilo de vida**", en ella se entregaron herramientas en salud mental, calidad de vida y jornada de autocuidado, entre otros temas.

-

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación de Modificación Presupuestaria N°13 (Memo 123)

ACUERDO: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 13, según detalle de Memorándum N°123 de fecha 29 de noviembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

b) Aprobación para adjudicar la licitación Mejoramiento de área verde, calle María Celeste, U.V. Presidente Frei, Ñuñoa (Memol24)

ACUERDO: Aprueba, adjudicar la licitación Mejoramiento de área verde, calle María Celeste U.V. Presidente Frei Ñuñoa. Según detalle de Memorándum N°124 de fecha 01 de diciembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación adjudicación de la licitación pública Producción e implementación Expo Navidad Promueve 2022 (Memo 125)

ACUERDO: Aprueba, adjudicación de la licitación pública Producción e implementación Expo Navidad Promueve 2022, según detalle de memorándum N° 125, de fecha 02 de diciembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

d) Aprobación Modificación de Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal (Ord.N°A 1400/2568)

ACUERDO:

El tema permanecerá en comisión para su análisis. La alcaldesa da la palabra al director de Control para que informe el punto, quien señala que esto surge a raíz de un dictamen de octubre del 2022 de la CGR que señala que el PMG se debe cancelar por ley en conjunto con las remuneraciones en los meses que se indican, aclarando a los funcionarios que no se puede modificar los meses de pago porque están



determinados por ley.

Interviene la Concejala Chavez, invitando a las asociaciones de funcionarios a participar en la reunión de comisión que se realizará la próxima semana.

La alcaldesa señala que el pago del PMG correspondiente a diciembre estará concretándose el día sábado.

- e) Aprobación entrega de comodato a la Fundación Brotes del Inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N°2 Junta de Vecinos "Amapolas", sector multicancha y camarines, para la ejecución del programa "Cosecha tu Barrio" (Ord. N°A 2100/2553)

ACUERDO: Aprueba, entrega de comodato a la Fundación Brotes del Inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N°2 Junta de Vecinos "Amapolas", sector multicancha y camarines, para la ejecución del programa "Cosecha tu Barrio", según detalle de Ord. N°A 210/2553, de fecha 01 de diciembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

- f) Aprobación Gastos de Operación y mantención proyecto Adquisición e instalación luminarias viales sector oriente, comuna de Ñuñoa, código 40036456, postulado al Gobierno Regional Metropolitano (Memo 126)

ACUERDO: Aprobación, Gastos de operación y mantención proyecto Adquisición e instalación luminarias viales sector oriente comuna de Ñuñoa, código 40036456, según detalle de Memorándum N°126 de fecha 05 de diciembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

- g) Aprobación Gastos de Operación y mantención proyecto Adquisición e instalación luminarias viales sector poniente comuna de Ñuñoa, postulado al Gobierno Regional Metropolitano (Memo 127)

ACUERDO: Aprobación, Gastos de operación y mantención proyecto Adquisición e instalación luminarias viales sector poniente comuna de Ñuñoa, según detalle de Memorándum N°127 de fecha 05 de diciembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

- h) Aprobación para declarar incobrable y proceder al castigo contable de la morosidad existente de 1.320 roles de patentes comerciales (Ord.N°A 1500/2572)

ACUERDO: Aprobación, para declarar incobrable y proceder al castigo contable de la morosidad existente de 1.320 roles de



patentes comerciales, según detalle de Ord.NºA 1500/2572 de fecha 05 de diciembre 2022, que forma parte del acta.

Unánime

i) Aprobación patentes de alcohol nuevas: (Memo 128)

- Comercial Big John Ltda. Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Seminario N°768, local 1 (cambio de ubicación).
- Esmax Red Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, José Pedro Alessandri N°475 (Patente Nueva).
- Rainbow in the Dark Spa., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Grecia N°1008 Lc.8 (Patente Nueva).
- Moustache Beams SpA., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Irarrázaval N°200 Lc.102 (Patente Nueva).
- Comercial Nelson Meza Ltda., Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Tegalda N°2053 (Patente Nueva).

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a comisión.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la Concejala Lorenzini

- Saluda a todos los vecinos y funcionarios que están escuchando y felicita que por primera vez en 50 años va a haber construcción de viviendas sociales en esta comuna, gracias al traspaso de terreno de Bienes Nacionales; también comenta que asistió al cierre del taller de inglés del departamento persona mayores, al cual concurren aproximadamente 20 vecinas y vecinos y cantaron en inglés una canción de los 80. Señala que están pidiendo tener un segundo curso de inglés, es decir que este primer curso sea como el básico, para pasar a segundo. Comenta que se está presentando la Expo Navidad inclusiva, y felicita al Departamento de Inclusión por esta actividad, además de los colegios que participaron muy informados sus niñas y niños muy atentos siempre para atender al público, felicita al colegio Helen Keller por su alta participación con más de seis stand; también felicita la despedida del año de la inclusión navideña, comentando que fue la única que asistió y agradece a la directora que presta el colegio. Destaca también la feria de prevención del VIH, Sida, que se celebró en el Día Mundial de la lucha contra el Sida en la plaza Ñuñoa Norte, contando que hubo más de 40 testeos rápidos gratuitos de VIH, señala que también hubo un show musical. Felicita a la directora de del Departamento de la Mujer por la feria de emprendedoras que hizo en Ñuñoa no más violencia en el parque Juan Moya, donde hubo un excelente show con Camila Moreno, y comenta que sería bueno ver más concejales y concejalas en estas actividades. Indica que tuvo la última sesión de trabajo previo al lanzamiento de la Ruta de las Memorias que les llegará invitación a todas y



todos al lanzamiento que será el 12 de diciembre a las 19 hrs. en la Sala de Cine de Ñuñoa, al que invita a la alcaldesa, los concejales, a los directores, las corporaciones municipales. Menciona que la comisión de Régimen Interno es una de las pocas comisiones que funcionan junto a Presupuesto, así que aprovecha de pedir que funcionen también otras como la de Mujer y la de Cultura y vuelve a insistir en que espera que se pueda ver la creación de una comisión de Derechos Humanos la cual ha solicitado ya varias veces.

- **Intervención de la Concejala Carvalho**

- La Concejala Carvalho, comenta sobre las actividades en que ha estado y se detiene en las últimas que más le interesan, señalando que el acto de entrega de terreno de Bienes Nacionales a la municipalidad para la construcción de 40 viviendas en Rosita Renard fue una actividad bastante emotiva, y envía un cariñoso saludo a Juanita Aranda que ha estado trabajando muy duro para llegar a lo que hoy día están concluyendo. Cuenta que el viernes 2 de diciembre asistió al cierre del día de la eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres en el parque Santa Julia, donde participaron hartas familia muchos varones estaban en la actividad y hartos niños; el sábado 3 de diciembre asistió al bingo de celebración de aniversario del colegio Benjamín Claro Velasco actividad organizada por los kínder y los octavos básicos, desarrollada en un ambiente familiar con amplia participación de apoderado y de niños del colegio. La semana pasada estuvo también invitada como vecina a un huerto comunitario que se instaló en Villa Los Presidentes, comentando que estuvo bastante bonita esta actividad, es un huerto comunitario y por tanto implica un trabajo que parte hoy pero que se tiene que desarrollar a lo largo de los meses y de los años, entonces un trabajo de largo aliento; también manda un saludo a las dirigentes que han estado trabajando allí al territorial, que le corresponde este territorio, pero también a los vecinos que están involucrados desde ya en ese trabajo. Comenta también que asistió a la reunión del directorio de Mesur en calidad de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente en representación de la alcaldesa, señalando que trataron temas como el financiamiento para una nueva planta de selección de envases y embalajes livianos, una planta de residuos orgánicos y también se habló sobre la ley red y la necesidad de cobrar una cuota extraordinaria a los municipios morosos, señalando que somos parte como municipalidad del directorio de Mesur; en la mañana participó de la licenciatura de los cuartos medios A B y C del Liceo 7, junto a la concejala Bonvallet, comenta que estuvieron ahí en una larga jornada de dos horas, a propósito de que se entregó la licenciatura póstuma al estudiante que falleció en el Liceo, comenta que como ya es cierre de fin de año, estuvo también en el cierre de los talleres extraescolares del colegio Guillermo Zañartu, quisiera destacar acá el rol de los dirigentes que han desarrollado el taller de Defensores Ambientales un espacio



donde niñas y niños pueden explorar las maravillas de la naturaleza aprender sobre el desarrollo de las plantas y conocer el proceso de compostaje de residuos orgánicos con lombricultura entre otros muchos aprendizajes que realiza el taller, envía un cariñoso saludo y unas disculpas al colegio Helen Keller por no haber ido a su actividad el día sábado pero tenía otros compromisos familiares que no puedo postergar.

- **Intervención de la Concejala del Rio**

- Comenta que el martes 25 de noviembre se reunió con vecinos de la junta de vecinos 37 Bernardo O'Higgins, para informarse y analizar la situación de los barrios de esta unidad vecinal. Dice que este sector, que es la ex zona industrial, es sin duda el más sacrificado de la comuna en relación al Plan Regulador, a la normativa nueva, en particular lo que quedó con la modificación 18, en que se determinan 2 zonas en el PRC en esa unidad vecinal, divididas por Williams Rebolledo. Una de las zonas al poniente es una que tiene 10 pisos y la otra tiene 5 pisos, pero la mayoría de los proyectos que allí se han presentado, son proyectos antiguos, que se ven favorecidos con la normativa antigua del Plan Regulador. Es decir, que la altura prevalece de los nuevos proyectos de esas zonas, que son numerosos, y es posible, aún no tenemos la información, que toda la unidad esté adquirida ya por las inmobiliarias para la construcción. Otra característica es que se trata del barrio industrial, del ex barrio industrial de la comuna, las casas antiguas entonces y la población Municipal que se encuentra allí existe, siguen existiendo, no han sido demolidas, pero van a quedar como poblaciones de casas islas, ejemplo de un territorio que va a estar absolutamente tomado por edificios de gran altura.
- En esta situación hay que hacer frente a grandes desafíos desde esta unidad vecinal, y pide todo el empeño del municipio en poder hacer frente a lo que está pasando ahí. En primer lugar, es urgente enfrentar los muchos problemas y externalidades que se están generando por la construcción simultánea de edificios en esos barrios. Uno de ellos, y que nos enteramos el otro día, es la aparición de grandes cantidades de termitas y chinches, que los vecinos asocian a la remoción de tierra y escombros infectados. Las calles y su vegetación, las casas, los vecinos han tenido que poner baldosas en las casas; y hasta edificios en construcción nuevos, que se están construyendo, estarían afectados por estas plagas. Solicitamos un estudio urgente de esta situación para tomar medidas al respecto.
- Solicita también iniciar desde ahora un trabajo de planificación y diseño del espacio público y de los servicios y acciones que se necesitan para preparar la llegada de los nuevos vecinos y asegurar un mínimo de calidad de vida en esos barrios. Esto permite planificar y definir las mitigaciones más adecuadas que hay que negociar enseguida con las inmobiliarias, y también preparar proyectos para las medidas que haya que tomar y buscar los financiamientos y realizar las gestiones necesarias para poder tener proyectos que mejoren la calidad de estos



barrios. Hay que asegurar la vida de barrio con calidad, como lo dice nuestro PLADECOS nuevo; asegurar los servicios necesarios, compensar, corregir lo que no habíamos podido corregir hasta ahora en la historia de las construcciones en Ñuñoa; y la unidad 37 es sin duda la prioritaria en estos temas.

- El tema de vivienda social está también más vivo que nunca, indicando que los colegas se han referido a la formalización del traspaso del terreno de la Rosita Renard al municipio, lo que va a permitir la primera construcción de vivienda social en 50 años. Me parece que esto es relevante y, por supuesto, todas mis felicitaciones a Juana Aranda, a Exilda, dirigentes históricas de este comité de vivienda. Igualmente, hay que destacar el que la Municipalidad de Ñuñoa por primera vez ha considerado el tema de vivienda social como uno importante y prioritario, que haya una encargada de vivienda, que no teníamos, y eso me parece muy relevante. Creo que muestra también el carácter, el signo en el cual se pone nuestra Municipalidad.
- En esta misma línea, comenta que participo, junto a la diputada Alejandra Placencia, con el Comité de Vivienda Newen en su Encuentro Familiar por la Vivienda, para continuar activamente la petición histórica de este comité, por el terreo ubicado en calle San Eugenio 1221.
- Y también se reunió con el Comité Mapun, que nos planteó varias alternativas de terreno y en el que por supuesto sé que el municipio está apoyando y nuestra concejalía también.
- Cuenta, que fue el sábado al encuentro que tuvo el proyecto dirigido por Verónica Adrián, una gran arquitecta, que nos ha aportado mucho en la comuna sobre los barrios patrimoniales, sobre el patrimonio de Ñuñoa, del proyecto que se llama Ñuñoa Contada por sus Barrios, en el que se realizó un excelente análisis de la situación de las inmobiliarias y de las transformaciones de la comuna. Contó con la participación de José Larenas y Alfredo Rodríguez, dos grandes arquitectos de la Universidad de Chile. Sobre todo, lo más interesante de esto es que es necesario pensar desde el territorio, cómo vamos participando en el mejoramiento de nuestros barrios, para poder tener una comuna amable y que responda al deseo de seguir con la vida comunitaria y con nuestra memoria, que implica cultura propia y la historia de Ñuñoa.

- **Intervención del Concejal Martínez**

- Comunica que el día 06 de diciembre del año 2012, asumió como concejal de la comuna de Ñuñoa, señalando que agradece de todo corazón a todos los funcionarios municipales que han trabajado con él ya sea en la asistencia, y en tantas cosas que ha solicitado. También da las gracias a la Administradora la señora Fanny por la gestión de llevar a la señora Evelyn Porter a la secretaria del Concejo, comenta que es una funcionaria de lujo y le da la bienvenida; también se referiré a quien se va de ahí que es Evelyn Salgado, señalando que sabe que está con problemas de salud y le desea lo mejor.
- Señala que se referirá a la hora de incidentes, la hora de incidentes, aparece en el artículo 27 del reglamento



interno, un reglamento interno que fue confeccionado con harto esfuerzo, acordándose que la concejala Chávez citó varias veces, trabajó bastante, se hicieron comisiones para tener este reglamento que dice en su Artículo 27 que nos recuerda que la hora de incidente corresponderá a la parte de la sesión destinada exclusivamente a la libre intervención de los concejales nada más nadie más habla en la hora de incidentes, señalando que no lo está inventando, esto está en el reglamento y si no lo respetamos nosotros quién lo va a respetar; indicando que si alguien se refiere a alguna unidad o requiere de alguna materia deberá ser canalizada al área correspondiente por el secretario municipal la secretaria y el director o directora de la unidad requerida deberá informar por la misma vía por escrito bajo firma del alcalde o alcaldesa dentro de 15 días hábiles, no tomar el micrófono y decir a ver yo quiero no es así este es el honorable consejo de Ñuñoa y así como en la cuenta solo participa la alcaldesa porque son las instancias esta es nuestra instancia solo nuestra y corresponde a nosotros defenderlo.

- Señala que le llegaron varios correos, sobre el mal estado de la piscina del Polideportivo, sorprendiéndose porque todos saben que se solicitó por parte de la ex directora varios aportes, esto incluye también la mala gestión anterior, comenta que fue a visitar la piscina y efectivamente el agua está en pésimas condiciones muestra fotografías indicando que están a disposición para enviárselos a todos, se ve que alrededor de la piscina donde hay barro, no calzaron la cerámicas, cuenta que quiso hablar con el Administrador y las dos veces que fue no estaba, y era en hora de trabajo, cuenta que abrirán el día feriado pero no hay salvavidas y pregunta si puede funcionar así la piscina, hay un paramédico que es el del Polideportivo, comenta que está preocupado por la situación, indica si hay un accidente o hay algún problema el paramédico no llegara a tiempo, señala que votó siempre aprobando los aportes, apuntando que alguien tendrá que responder y reconocer que está pasando con los arreglos que se hicieron mal por lo tanto agradecería saber algunos datos de los metros cúbicos el tipo de cloración y filtros el tema de la renovación del agua, se suponía que íbamos a tener la piscina de lujo y resulta que no la tenemos de lujo ni mucho menos agradeceré y lamento que la nueva directora tenga que debutar con esto pero los vecinos no pueden estar en ese tipo de agua. Cuenta que hizo el curso en la Facultad de Química de la Universidad de Chile, sobre el tema justamente de la cloración del agua y no es una cuestión fácil, si uno le echa mucho puede quemar a la gente, apuntando que no es un tema desconocido para él y agradecería ver esto este tema.



- Intervención de la Concejala Valle

- Comenta sobre el Concurso Literario José Luis Rosasco Zagal, señalando que la premiación fue el día lunes 05 de diciembre a las 10:00 hrs., en la Biblioteca Municipal; cuenta que se

realizó la presentación del libro: "Almas Nuevas. Luna Naciente" desarrollado por 21 estudiantes de distintos cursos del Liceo Lenka Franulic; se presentaron 47 cuentos de estudiantes de 7° básico a 2° medio de nuestros establecimientos, nombra a los ganadores que fueron coincidentemente todos del Liceo Augusto D'Halmar; 1er lugar: Volver a vivir - Sofía Zubicueta ; 2do lugar: Mujer Ave - Gabriela Insunza; 3er lugar: Melodías que cantaron en el cielo estrellado - Martín Sepúlveda y dos Menciones honrosas para El Bucle - María Ignacia Fernández (Colegio Guillermo Zañartu) y Amor Coagulante Sofía Briones (Liceo Augusto D'Halmar), señala que independientemente de que muchos ganadores son del liceo Augusto D'Halmar, fue solo una coincidencia, los cuentos se leyeron y seleccionaron sin saber los nombres de los estudiantes ni establecimientos.

- Se refiere también a lo que está sucediendo con la ex Seremi de Desarrollo Social Patricia Hidalgo y el Ministro Giorgio Jackson, señalando que queda en evidencia que no ha habido un cambio en la forma de interpretar y aplicar correctamente la ley ambiental en las instancias decisionales ulteriores que asisten al Gobierno dentro de la institucionalidad ambiental, la línea formalista, obsecuente y timorata en que los gobiernos de la derecha y la ex Concertación ejercieron sus facultades regulatorias en materia socio ambiental, sigue siendo la misma y con ello queda una sensación de decepción y desprotección muy grave en las comunidades organizadas que han venido siendo víctimas de la acción depredadora de los grandes capitales, esperemos que esto se rectifique en el futuro y el gobierno saque las lecciones correctas de esta coyuntura.
- **Intervención de la Concejala Chavez**
- En relación también al terreno donde se construirá un edificio para los allegados del comité de Rosita Renard, destaca que son de larga data en la comuna, donde están todas sus redes, toda su vida. Señala que se quiere referir a la cuestión de seguridad para poder acoger a estos nuevos vecinos. Cree que es necesario que el municipio ponga mucha atención en la situación que se está viviendo desde algunos años en esa población. Dice que el fin de semana acaba de ocurrir un funeral que generó una serie de disparos que llegaron a sentirse incluso en la comuna de Santiago. Cuenta que tuvo una reunión con la presidenta de la junta de vecinos y algunos otros vecinos y le explicaron la angustia que están llevando. Hace seis meses atrás mataron a un habitante que tenía algunos conflictos en la población y a su hijo le llegó una bala perdiendo la mitad del cerebro, hoy está internado en un hospital en un proceso de recuperación que ojala lo pueda hacer en algo independiente de terceros, la vida es difícil para quien queda con estas lesiones y también para su familia que lo tiene que sustentar.
- Menciona que también se habló de la situación del narcotráfico y las vecinas y vecinos explicaron y le mencionaron la imperiosa necesidad de que se haga una intervención en la población. Hay vecinos que se quieren ir



de la población debido a los niveles de inseguridad y tensiones permanentes.

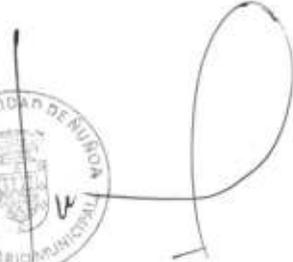
- Cuenta que las casa que se incendiaron están siendo ocupadas, se las tomaron y el relato que hacen los vecinos de lo que ven ahí, porque no tienen puertas ni ventanas, es algo que afecta su calidad de vida. Pide por favor que si hay algo que pueda hacer la municipalidad para mejorar esta situación en la población Rosita Renard va a ser un tremendo avance que junto con esta nueva construcción, con este nuevo beneficio y cumplimiento de derechos por una vivienda digna también esté en un entorno digno. Cree que no se puede saltar esa parte en las felicitaciones. Sabemos que hay complejidades y que estamos involucrados. También los vecinos y vecinas del entorno están muy afectados emocionalmente de pasar tres días con fuegos artificiales donde se les perdieron mascotas, personas con TEA, adultos mayores, personas que viven en edificios colindantes con la población y no pueden dormir porque los ruidos y relampagueos traspasan las cortinas, no es fácil, hay que hacer un esfuerzo. Cree que todos los vecinos y vecinas están disponibles también para hacer un esfuerzo, para entender, para cooperar y solidarizar con quienes estamos en estas proximidades de la población y no dejar de mencionar que el mal se extiende, es un cáncer, está llegando a otros lugares.
- Resalta la participación a la que fue invitada su concejalía, a una parte del taller Desde las memorias hagamos ciudad, proyecto que financió la municipalidad a través del Fondevé y la participación de la vecina Verónica Adrian a través de la Junta de Vecinos 19 Universidad, ellos confiaron y creyeron en su potencialidad, esto gracias a la disposición de un espacio que es el anfiteatro en la población Los Alerces. Señala que la vecina Verónica Adrian es una arquitecta que ha sido bien importante para la comuna, ha trabajado todo lo que significa el patrimonio arquitectónico de la comuna, fue parte del trabajo que hizo el barrio Suarez Mujica, el barrio Villa Frei, también participó apoyando a los vecinos de la Villa Olímpica. Menciona que el objetivo de este foro fue traer al presente la memoria del ideario urbano que se logró consolidar durante los años 70 en Chile, desde el comienzo del siglo XX con las corrientes de pensamiento higienistas, de la ciudad jardín, del movimiento moderno, la academia, los movimientos de pobladores y las políticas habitacionales del Estado y de cómo se destruye esta concepción de ciudad tras la imposición de un modelo neoliberal en dictadura y finalmente cual ha sido el impacto en ello en la cultura del acceso equitativo de la vivienda y la ciudad. Cabe señalar que el derecho de la vivienda tenemos que entenderlo, es un derecho a tener un techo sobre nuestras cabezas, no es necesariamente que esté ligado a la propiedad de este. Si todos tuviéramos seguridad que nuestros hijos van a tener este derecho cumplido, no nos preocuparíamos de la herencia, estaría dado solo por ser.
- Asimismo agradece la calidad de los invitados y el nutrido dialogo que se dio entre el mundo académico y los dirigentes vecinales, además de la acogida de la directora del Cosam.



Felicita a la Alcaldesa por esta contratación y espera que pueda tener los resultados que se espera, porque la salud mental en la comuna está compleja, por la pandemia, por lo que señaló en sectores como Rosita Renard y otros y también por la situación económica que se aproxima y esas inseguridades nos afectan en nuestra salud mental. También saluda a Evelyn Salgado que fue una muy buena secretaria, muy acogedora y le desea que le vaya bien y que todo vaya mejorando para ella.

- La Alcaldesa se refiere al reglamento y hora de incidentes, manifestando que cuando a veces se distorsiona deliberadamente la realidad y se presentan cosas, se cuentan cosas que no son ciertas, nos vemos en la obligación de aclarar inmediatamente, porque lo que se dice aquí verbalmente tiene que ser aclarado verbalmente si es esa la realidad y señala que la palabra es una responsabilidad y hay que usarla con lo que eso significa.

16:51 hrs.




SARA JULIA BARRA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



I. Municipalidad de Ñuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑOA, 29 NOV. 2022

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°13
Presupuesto 2022.

MEMORANDUM 123

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A: CONCEJALES Y CONCEJALAS.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°13 al Presupuesto 2022 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de Ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.

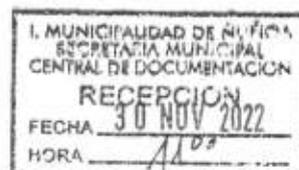


EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

FOT/GAL/NMM/MDDJ

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC



MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 13 / 2022

I.- INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 13	JUST.
03-01-002	Derechos de Aseo	5.678.301		457.155	5.221.146	1
03-01-003	Otros Derechos	4.478.175		1.539.736	2.938.439	2
03-01-004	Derechos de Explotación	261.720		221.418	40.302	3
03-02-002	Licencias de Conducir y Similares	509.780	130.000		639.780	4
			130.000	2.218.309	-2.088.309	

I.- GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 13	JUST.
22-01	Alimentos y Bebidas	74.660		10.000	64.660	5
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	135.857		12.391	123.466	6
22-04	Materiales de Uso o Consumo	263.844		26.588	237.256	7
22-05	Servicios Básicos	3.574.111		25.000	3.549.111	8
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	302.556		43.000	259.556	9
22-07	Publicidad y Difusión	304.243		3.700	300.543	10
22-08	Servicios Generales	13.760.635		47.000	13.713.635	11
22-09	Arrendos	1.525.393		121.000	1.404.393	12
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	516.160		40.000	476.160	13
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	901.560		165.000	736.560	14
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	222.200		27.000	195.200	15
23-01	Prestaciones Previsionales	600.000		27.800	572.200	16
24-01-001	Fondos de Emergencia	60.315		34.000	26.315	17
24-01-004	Organizaciones Comunitarias	504.000		150.000	354.000	18
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	1.141.103		178.200	962.903	19
24-01-008	Premios y Otros	15.450		5.450	10.000	20
24-03-080	A las Asociaciones	12.000		1.111	10.889	21
24-03-099	A Otras Entidades Públicas	23.000		8.902	14.098	22
26-02-001	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	464.897		221.000	243.897	23
29-03	Vehículos	5.000		5.000	0	24
29-05	Máquinas y Equipos	91.254		13.000	78.254	25
29-07	Programas Informáticos	176.142		19.000	157.142	26
31-02-002	Consultorias	1.115.135		406.030	709.105	27
31-02-004-001	Mejoramiento Dependencias Municipales	334.567		156.000	178.567	28
31-02-004-005	Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centros Culturales y Deportivos	170.000		107.137	62.863	29
31-02-004-008	Reposición Veredas Diversos Sectores	1.852.238		100.000	1.752.238	30
31-02-005-016	Mobiliarios Urbanos Diversos	166.818		135.000	31.818	31
			0	2.088.309	-2.088.309	

	PPTO. VIGENTE (M\$)	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 13
INGRESOS	93.506.099	130.000	2.218.309	91.417.790
GASTOS	93.506.099	0	2.088.309	91.417.790

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13 (JUSTIFICACIONES)

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad realizar ajustes de ingresos y gastos, según lo recomendado por el Informe Trimestral III, de Control.

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

1. Disminución de la cuenta 03.01.002 "**Derechos de Aseo**", se propone una disminución presupuestaria de M\$457.155, por existir disponibilidad presupuestaria.
2. Disminución de la cuenta 03.01.003 "**Otros Derechos**", se propone una disminución presupuestaria de M\$1.539.736, por existir disponibilidad presupuestaria.
3. Disminución de la cuenta 03.01.004 "**Derechos de Explotación**", se propone una disminución presupuestaria de M\$221.418, por existir disponibilidad presupuestaria.

AUMENTO DE INGRESOS

4. Aumento de la cuenta 03.02.002 "**Licencias de Conducir y Similares**", se propone un incremento de M\$130.000, para cubrir lo que resta del presente año.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

5. Disminución de la cuenta 22.01 "**Alimentos y Bebidas**", se propone una disminución presupuestaria de M\$10.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
6. Disminución de la cuenta 22.02 "**Textiles, Vestuario y Calzado**", se propone una disminución presupuestaria de M\$12.391, por existir disponibilidad presupuestaria.
7. Disminución de la cuenta 22.04 "**Materiales de Uso o Consumo**", se propone una disminución presupuestaria de M\$26.588, por existir disponibilidad presupuestaria.
8. Disminución de la cuenta 22.05 "**Servicios Básicos**", se propone una disminución presupuestaria de M\$25.000, por existir disponibilidad presupuestaria.

9. Disminución de la cuenta 22.06 **"Mantenimiento y Reparaciones"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$43.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
10. Disminución de la cuenta 22.07 **"Publicidad y Difusión"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$3.700, por existir disponibilidad presupuestaria.
11. Disminución de la cuenta 22.08 **"Servicios Generales"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$47.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
12. Disminución de la cuenta 22.09 **"Arriendos"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$121.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
13. Disminución de la cuenta 22.10 **"Servicios Financieros y de Seguros"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$40.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
14. Disminución de la cuenta 22.11 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$165.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
15. Disminución de la cuenta 22.12 **"Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$27.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
16. Disminución de la cuenta 23.01 **"Prestaciones Previsionales"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$27.800, por existir disponibilidad presupuestaria.
17. Disminución de la cuenta 24.01.001 **"Fondos de Emergencia"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$34.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
18. Disminución de la cuenta 24.01.004 **"Organizaciones Comunitarias"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$150.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
19. Disminución de la cuenta 24.01.007 **"Asistencia Social a Personas Naturales"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$178.200, por existir disponibilidad presupuestaria.
20. Disminución de la cuenta 24.01.008 **"Premios y Otros"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$5.450, por existir disponibilidad presupuestaria.

21. Disminución de la cuenta 24.03.080 **"A Las Asociaciones"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$1.111, por existir disponibilidad presupuestaria.
22. Disminución de la cuenta 24.03.099 **"A Otras Entidades Públicas"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$8.902, por existir disponibilidad presupuestaria.
23. Disminución de la cuenta 26.02.001 **"Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$221.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
24. Disminución de la cuenta 29.03 **"Vehículos"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$5.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
25. Disminución de la cuenta 29.05 **"Máquinas y Equipos"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$13.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
26. Disminución de la cuenta 29.07 **"Programas Informáticos"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$19.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
27. Disminución de la cuenta 31.02.002 **"Consultorías"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$406.030, por existir disponibilidad presupuestaria.
28. Disminución de la cuenta 31.02.004.001 **"Mejoramiento Dependencias Municipales"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$156.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
29. Disminución de la cuenta 31.02.004.005 **"Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centros Culturales y Deportivos"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$107.137, por existir disponibilidad presupuestaria.
30. Disminución de la cuenta 31.02.004.008 **"Reposición Veredas Diversos Sectores"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$100.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
31. Disminución de la cuenta 31.02.005.016 **"Mobiliarios Urbanos Diversos"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$135.000, por existir disponibilidad presupuestaria.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 124 /2022.

ÑUÑO A, 0 1 DIC. 2022

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal de adjudicación de la licitación, "MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, CALLE MARÍA CELESTE, U.V. PRESIDENTE FREI, ÑUÑO A", ID: 5482-83-LP22, al oferente INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., RUT N°76.325.050-4, en Unión Temporal de Proveedores con la empresa NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA., RUT N°16.912.418-3.

La Unión Temporal de proveedores obtuvo un puntaje final de 99,60, cumple con todos los requisitos de las bases administrativas especiales y técnicas y su oferta se ajusta a los intereses Municipales.

El tipo de contrato será a "Suma Alzada", conforme a los valores ofertados mediante Anexo N° 6 "Oferta Económica", esto es \$ 73.488.778 IVA incluido.

El plazo máximo ejecución obras es de 120 (ciento veinte) días corridos.

Se adjunta Comité de adquisición N° 73 de fecha 30/11/2022.

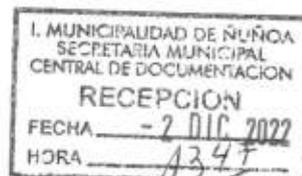
Atentamente.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/GAL/ASB/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla



COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°73 DE FECHA 30/11/2022

“MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, CALLE MARÍA CELESTE, U.V. PRESIDENTE FREI, ÑUÑOA” ID: 5482-83-LP22

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada, **“MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, CALLE MARÍA CELESTE, U.V. PRESIDENTE FREI, ÑUÑOA”, ID: 5482-83-LP22**, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1484 de fecha 05 de octubre de 2022.

De acuerdo al punto N°13 Procedimiento de evaluación de ofertas de las bases administrativas especiales, la evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N°7 de las bases administrativas especiales.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Municipal (quién lo preside), o quién lo subrogue.
- b) Secretario Comunal de Planificación, o quién lo subrogue.
- c) Director de Administración y Finanzas, o quién lo subrogue.
- d) Directora de Asesoría Jurídica, o quién la subrogue.
- e) Director de Obras Municipales, o quién lo subrogue.
- f) Director de Medio Ambiente, o quién lo subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Resolución Exenta N° 6912/2022 de fecha 29/07/2022 que dispone transferencia de recursos a la municipalidad de Ñuñoa con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan -Chile Apoya.
- Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de Junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la adquisición de bienes, prestación de servicios, y contratos de obras de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- Decreto Alcaldicio N°1.080, de fecha 22 de Julio de 2022, que aprueba modificaciones al Decreto N°847 de fecha 22 de julio de 2021 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la adquisición de bienes, prestación de servicios, y contratos de obras, de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- Decreto N°1454 de fecha 28 de septiembre de 2022 que autoriza la realización del proceso.
- Decreto N°1484 de fecha 05 de octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases de fecha 26 de septiembre de 2022, para el llamado a Propuesta Pública **“MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, CALLE MARÍA CELESTE, U. V. PRESIDENTE FREI, ÑUÑOA”, ID: 5482-83-LP22**.
- Decreto N°1592 de fecha 20 de octubre de 2022 que aprueba las respuestas a las consultas de la licitación efectuadas a través del foro inverso de la página de mercado público.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 28 de octubre de 2022 a las 09:30 horas, y según lo establece el punto 13 presentación de las ofertas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-83-LP22, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal [S].	Sara Julia Barra López.
Director de SECPLA [S].	Álvaro Sapag Bonilla.
Director de obras Municipales.	Patricio Reyes Tapia.
Director de Administración y Finanzas [S].	Christian Díaz Navarro.
Director de Medio Ambiente [S].	Alejandro Bahamondes Paredes.
Directora de Asesoría Jurídica.	Jessica Cayupi Llancaleo.
Profesional de Dirección de Obras Municipales.	Carlos Astudillo Angulo.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de cinco [5] ofertas, la que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	77.053.227-2	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
2	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.	76.255.178-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
3	INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., EN UTP CON NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.	76.325.050-4 16.912.418-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
4	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	76.176.585-K	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
5	PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA.	77.500.124-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no presentar garantía de seriedad de la oferta.

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

5.1 Documentos Administrativos.

- a) Garantía de seriedad de la oferta.
- b) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. **(esencial)**
- c) Anexo N° 1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". **(esencial)**
- d) Anexo N° 2, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(esencial solo en caso de configurarse).**
- e) Anexo N°03, "Identificación Oferente".

5.2 Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°04, Experiencia del Oferente en Ejecución de "Contratos Similares".
- b) Anexo N°05 "Calidad y cantidad de juegos mecánicos". **(esencial)**
- c) Documento que acredite la responsabilidad, mantención y buen estado de los juegos.

5.3 Documento Económico.

- a) Anexo N° 6 "Oferta Económica". **(esencial)**

Continúan en el proceso de evaluación los oferentes Constructora Hergonor Spa., Trio Arquitectura Diseño y Construcción Spa., Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus Spa., en Unión Temporal de proveedores con la empresa Natalia Alejandra Araneda S.A.A, e Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa.

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación desarrollados son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TIPOS CRITERIOS	PONDERACIÓN
CRITERIO A: Oferta Económica.	50
CRITERIO B: Sello Empresa Mujer.	10
CRITERIO C: Experiencia del Oferente.	38
CRITERIO D: Cumplimiento de los requisitos.	2
TOTAL	100%

CRITERIO A : OFERTA ECONOMICA (50%)

Para la evaluación, los oferentes deberán ofertar por todas y cada una de las líneas detalladas en el Anexo N°6, con valores enteros mayores o iguales a uno.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,50$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima.

OE = Oferta a evaluar.

NOTA: La oferta económica que supere el monto disponible, será considerada fuera de bases y no será evaluada.

RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA: [50%].

N°	OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA [50%]
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	\$ 74.761.453	97,50	48,75
2	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.	\$ 72.894.395	100,00	50,00
3	INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., EN UTP CON NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.	\$ 73.488.778	99,19	49,60
4	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	\$ 74.860.223	97,37	48,69

CRITERIO B: SELLO EMPRESA MUJER (10%).

El **Sello Empresa Mujer** identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es validado a través del Certificado Sello Empresa Mujer, otorgado por Chile compra.

La evaluación será acorde a lo informado en la página www.mercadopublico.cl y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	El o la oferente tiene Certificación Sello Empresa Mujer.	100
2	El o la oferente no tiene Certificación Sello Empresa Mujer.	0

Ponderación final CRITERIO B= [Puntaje obtenido] x 0.10

RESULTADO CRITERIO B: SELLO EMPRESA MUJER: [10%].

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B (10%)		
		SELLO EMPRESA MUJER		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN 10%
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	NO	0	0
2	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.	NO	0	0
3	INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., EN UTP CON NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.	SI	100	10
4	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	NO	0	0

CRITERIO C: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (38%).

Se evaluará la experiencia en ejecución de contratos similares con Municipalidades u otros Servicios Públicos, empresas privadas, en servicios de equipamiento, suministro e instalación de obras civiles y remodelaciones de áreas verdes.

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares", experiencia desarrollada o vigente durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la propuesta.

Para acreditar experiencia, el oferente deberá presentar **Certificados emitidos por el MANDANTE y/o CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN CONFORME** de contratos similares, ejecutados o vigentes que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°5, la evaluación considerará el **orden de prelación presentado en el Anexo N°5.**

[Un contrato es igual a un certificado, si se presenta la certificación de un Contrato en distintos certificados, se considerará sólo un Certificado en el proceso de evaluación].

La evaluación se hará bajo los criterios de la siguiente tabla:

N°	TRAMOS DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Categoría 1: 2.501 m ² – 5.000 m ² ó más ejecutados o vigentes.	100
2	Categoría 2: 1.001 m ² – 2.500 m ² ejecutados o vigentes.	60
3	Categoría 3: 501 m ² – 1.000 m ² ejecutados o vigentes.	40
4	Categoría 4: 1 m ² – 500 m ² ejecutados o vigentes.	20
5	No acredita experiencia.	0

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación.

No se evaluarán copias de contratos, órdenes de compra ni facturas, sólo **CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE y/o CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN CONFORME** que contengan nombre del mandante, nombre del contrato, m2 ejecutados o en ejecución, tiempo de duración del contrato y datos de contacto para verificar la información entregada, conforme lo establece el ANEXO N°5.

No se considerará la experiencia que no sea debidamente respaldada.

Puntaje Criterio C [según tabla]= [Puntaje obtenido] x 0.38
--

1. Experiencia acreditada por la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.**, es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	M2 EJECUTADOS O VIGENTES	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1	YMT Ingeniería Limitada.	Levantamiento topográfico.	-	NO	Certificado de fecha septiembre de 2022. Experiencia no aplica a contratos similares.
2	Constructora Paz.	Cambio de techumbre del laboratorio ambiental de las Dirección general de Aguas-MOP.	-	NO	Certificado de fecha 30/08/2022 de 2022, no informa m2 ejecutados o en ejecución.
3	Constructora Paz.	Movimiento de tierra y mejoramiento de suelo Con Con.	-	NO	Certificado de fecha 30/05/2022, no informa m2, ejecutados o en ejecución.
TOTAL m2 acreditados:					0

2. Experiencia acreditada por la empresa **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.** es es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	M2 EJECUTADOS O VIGENTES	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Municipalidad de Nuñoa.	Mejoramiento y habilitación Barrio Rebeca Matte, comuna Nuñoa.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.



2	Municipalidad de Huechuraba.	Mejoramiento Plaza 28 de octubre.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
3	Municipalidad de Puente Alto.	Mejoramiento Plaza Creta- Porvenir Villa Gabriela Mistral, comuna Puente Alto.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
4	Municipalidad de Providencia.	Mejoramiento veredón Santa Isabel tramo Emilio Vaisse-Condell.	-	NO	Experiencia no recepcionada y no especifica los m2.
5	Servicio local de educación pública de Gabriela Mistral.	Proyecto de mejoramiento de espacios para el Jardín Infantil MISS 23 Estrellitas.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
6	Municipalidad de San Miguel.	Habilitación de circuito canino platabanda José Joaquín Vallejos.	-	NO	No presenta Certificado emitido por el Mandante.
7	Municipalidad de San Miguel.	Mejoramiento multicancha Plaza Madeco Miguel.	610	SI	Certificado N°16/2021.
8	Municipalidad de La Florida.	Remodelación y tratamientos de pisos, veredón Santa Julia, comuna La Florida.	-	NO	No presenta Certificado emitido por el Mandante.
9	Municipalidad de Huechuraba.	Mejoramiento Plaza Lobelia.	830	SI	Certificado de 08/01/2021.
10	Municipalidad de La Pintana.	Proyecto Bandejón Santa Rosa Centro.	5.645	SI	Certificado de 25/2021
11	Municipalidad de Huechuraba.	Reposición pavimento recintos docentes Centro educacional Ernesto Yañez Rivera.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
12	Municipalidad de Puente Alto.	Mejoramiento Plaza Central, Villa el Peñón, Comuna Puente Alto.	2.800	SI	Certificado 2019.
13	Municipalidad de Huechuraba.	Mejoramiento área verde Hornitos.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
14	Municipalidad del Bosque.	Construcción proyecto de paisajismo en paseo peatonal José Victorino Lastarria, II Etapa.	-	NO	Experiencia no especifica M2.
15	Municipalidad de Cartagena.	Habilitación espacios públicos multicancha Barrio Caupolicán.	5.654	SI	Certificado 2018.
16	Municipalidad de Huechuraba.	Conservación de infraestructura pabellones 2° ciclo básico, RBD 10290.	1.212	SI	Certificado 2018.
17	Municipalidad de Buin.	Mejoramiento Plaza cívica Víctor Jara.	683,78	SI	Certificado 2019.



18	HESSU EIRL.	Pavimentos estampados, Miradores Playa Ancha.	1.303	SI	Certificado 2018.
19	Municipalidad de Huechuraba.	Mejoramiento último tramo Platabanda Bernardo Leighton.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
20	Municipalidad de Conchalí.	Reparación de circulaciones y acceso del edificio DAO.	-	NO	Experiencia no presenta Certificado emitido por el Mandante.
21	Municipalidad de Huechuraba.	Remodelación Plaza Villa Conchalí.	-	NO	Experiencia no especifica m2.
22	Municipalidad de Cerrillos.	Mejoramiento de la Plaza Mérida, Villa México.	2.533	SI	Certificado 2018.
23	Municipalidad de Talca.	Adquisición de luminaria led para proyectos obra confianza MINVU población Independencia, Talca.	-	NO	No presenta Certificado emitido por el Mandante.
24	Municipalidad de Talca.	Adquisición de 43 luminarias led para proyecto obra confianza MINVU Población Las Américas XI, Talca.	-	NO	No presenta Certificado emitido por el Mandante.
25	Municipalidad de Talca.	Implementación luminaria peatonal, Barrio Oscar Cristi Gallo.	-	NO	No especifica m2.
26	Municipalidad de Talca.	Mejoramiento y habilitación Parque Ecosendero.	2.164,45	SI	Certificado N°79 de 2018.
27	Municipalidad de Talca.	Segunda Etapa obra de confianza Barrio Oscar Cristi Gallo.	798	SI	Certificado N°166/2018.
28	Municipalidad de Talca.	Mejoramiento Plaza de la Identidad Barrio Oscar Cristi Gallo.	1.703	SI	Certificado N°167/2018.
29	Municipalidad de Talca.	Mejoramiento Plaza de la recreación Barrio Oscar Cristi Gallo.	1.147,58	SI	Certificado N°30/2018.
30	HESSU EIRL.	Mejoramiento Plaza de armas tijeral, comuna de Renaico.	1.233	SI	Certificado de 30/08/2018.
31	HESSU EIRL.	Mejoramiento Parque Estero Piduco, Talca.	2.403	SI	Certificado 18/12/2018.
32	Municipalidad de la Florida.	Construcción pavimento acceso peatonal Parque Frei.	1.210	SI	Certificado N° 57-S/2018 de 28/03/2018.
33	Municipalidad de Coquimbo.	Construcción Plaza Luis Torres, tierras Blancas, Coquimbo.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no especifica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.

34	Municipalidad de Coquimbo.	Mejoramiento Plaza Cielos del Valle Oriente, San Ramón, Coquimbo.	-	NO	Experiencia no recepcionada, no específica M2 y no presenta Certificado emitido por el Mandante.
35	Municipalidad de Coquimbo.	Mejoramiento Plaza Villa del Mar, Peñuelas.	1557	SI	Certificado 2017.
36	Municipalidad de Coquimbo.	Mejoramiento Plaza Fedelest San Juan.	5.685	SI	Certificado 2017.
37	Municipalidad de Conchali.	Cierre perimetral del Condominio Social Eusebio Lillo.	650	SI	Certificado 2017.
38	Municipalidad de Conchali.	Mejoramiento Plaza La Puntilla.	-	NO	Experiencia no cumple con el plazo establecido en las bases.
39	Club Las Vízcachas.	Diseño y Construcción 6 salas de ventas.	-	NO	Experiencia no cumple con el plazo establecido en las bases.
40	Municipalidad de Puente Alto.	Rehabilitación Centro Barrial Santa Catalina II.	-	NO	Experiencia no cumple con el plazo establecido en las bases.
41	Municipalidad de Puente Alto.	Remodelación circuito Área verde Villa Juanita Oriente.	-	NO	Experiencia no cumple con el plazo establecido en las bases.
42	Gobierno Regional, Santiago.	Mejoramiento espacios deportivos Plaza Zañartu.	-	NO	No presenta Certificado emitido por el Mandante.
TOTAL m2 acreditados:					39.822

3. Experiencia acreditada por la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., [EDT]** en UTP la empresa **NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.** es es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	M2 EJECUTADOS O VIGENTES	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Municipalidad de Pudahuel.	Suministro e instalación mobiliario urbano, iluminación y construcción áreas verdes en BNUP.	1.200,100	SI	Certificado de fecha 13/10/2020.
2	Municipalidad de Pudahuel.	Plaza minimas.	1.493	SI	Certificado N°268 de fecha 28/07/2022.
3	Municipalidad de Pudahuel.	Construcción de 2 obras de confianza de Parque Lo Padro – obra de confianza 4.	4.132	SI	Certificado N°267 de fecha 28/07/2022.



4	Municipalidad de Pudahuel.	Construcción Parque Lo Prado, Plan Maestro N°10.	23.210	SI	Certificado N°265 de fecha 28/07/2022.
5	Municipalidad de Pudahuel.	Construcción Platabanda sur de Avenida San Francisco.	7.072	SI	Certificado N°266 de fecha 28/07/2022.
TOTAL m2 acreditados:					37.107

4. Experiencia acreditada por la empresa **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.** es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	M2 EJECUTADOS O VIGENTES	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Municipalidad de La Reina.	Mejoramiento Plazas comunales para inclusión zonas 2 y 3.	6.000	SI	Certificado de fecha 23/09/2021.
2	Municipalidad el Quisco.	Mejoramiento diversas áreas verdes.	3.709	SI	Certificado de fecha 20/10/2022.
3	Municipalidad de los Vilos.	Construcción Parque urbano sector el Bosque.	25.000	SI	Certificado de fecha 28/02/2020.
4	Municipalidad Quinta Normal.	Mejoramiento y habilitación de 2 áreas verdes UV N°24-B.	246,14	SI	Certificado de fecha 2020.
5	Municipalidad de Lampa.	Construcción Plaza Calistenia, sector Valle grande.	120	SI	Certificado de fecha 20/10/2022.
6	Municipalidad de Algarrobo.	Mejoramiento integral Plaza Los Claveles.	0	NO	Presenta recepción provisoria.
7	Municipalidad de Quilpué.	Construcción Plaza del Encuentro.	1.951	SI	Certificado de fecha 20/10/2022.
TOTAL m2 acreditados:					37.026

RESULTADO CRITERIO C: Experiencia del oferente en la ejecución de contratos similares.

N°	NOMBRE OFERENTE	RESULTADO CRITERIO C.		
		Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares [38%]		
		M2 acreditados	PUNTAJE	PONDERACIÓN [38%]
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	0,00	0,0	0,00
2	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.	39.822	100	38,00
3	INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., EN UTP CON NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.	37.107	100	38,00
4	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	37.026	100	38,00

CRITERIO D: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<u>CUMPLE.</u> Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
<u>CUMPLE CON OBSERVACIONES.</u> Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.	50
<u>NO CUMPLE.</u> Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

Puntaje Criterio D [según tabla]= [Puntaje obtenido] x 0.02

RESULTADO CRITERIO D: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: [2%]

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO D CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)		
		CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN (2%)
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	SI	100	2
2	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.	SI	100	2
3	INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., EN UTP CON NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.	SI	100	2
4	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	SI	100	2

III. EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

PUNTAJE FINAL OFERENTE:

$$((\text{Puntaje A} * 0.50) + (\text{Puntaje B} * 0.10) + (\text{Puntaje C} * 0.38) + (\text{Puntaje D} * 0.02))$$

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PUNTAJES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D		
		Oerta Económica	Sello empresa Mujer	Experiencia del oferente	Cumplimiento requisitos		
		[50%]	[10%]	[38%]	[2%]		
1	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.	48,75	0,00	0,00	2	50,75	CUARTO
2	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA.	50,00	0,00	38,00	2	90,00	SEGUNDO
3	INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., EN UTP CON NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA.	49,60	10,00	38,00	2	99,60	PRIMERO
4	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.	48,69	0,00	38,00	2	88,69	TERCERO

IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la única oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone a la Alcaldesa adjudicar la licitación **"MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, CALLE MARÍA CELESTE, U.V. PRESIDENTE FREI, ÑUÑOA", ID: 5482-83-LP22** al oferente **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA., RUT N°76.325.050-4**, en Unión Temporal de Proveedores con la empresa **NATALIA ALEJANDRA ARANEDA SAA. RUT N°16.912.418-3.**

La Unión Temporal de proveedores obtuvo un puntaje final de 99,60, cumple con todos los requisitos de las bases administrativas especiales y técnicas y su oferta se ajusta a los intereses Municipales.

El tipo de contrato será a "Suma Alzada", conforme a los valores ofertados mediante Anexo N° 6 "Oferta Económica", esto es \$ 73.488.778 IVA incluido.

El plazo máximo ejecución obras es de 120 (ciento veinte) días corridos.

El oferente adjudicado deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un monto total igual al 5% del monto total del contrato (suma alzada) en pesos Chilenos o su equivalencia en Unidad de Fomento, [\$ 3.674.439].

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA [S].

Nombre : ÁLVARO SAPAG BONILLA.

RUT : 15.374.106-9

Firma :



Director de ASESORÍA JURÍDICA [S].

Nombre : Maximiliano Vera Díaz.

RUT : 17.599.819-5

Firma : Ratifica por correo.

Director ADM. Y FINANZAS [S].

Nombre : CHRISTIAN DÍAZ NAVARRO

RUT : 7.933.887-7

Firma : Ratifica por correo.

Director de OBRAS MUNICIPALES.

Nombre : Patricio Reyes Tapia.

RUT : 13.462.021-8

Firma : Ratifica por correo.

Director de MEDIO AMBIENTE.

Nombre : Patricio Jerez Robles.

RUT : 16.099.301-4

Firma : Ratifica por correo.

Jefe DEPARTAMENTO PROYECTOS.

Nombre : Andrés Argandoña Bosoain.

RUT : 17.596.402-9

Firma : Ratifica por correo.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de adquisición licitación Mej. AV M° Celeste.

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

30 de noviembre de 2022, 15:49

Para: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Patricio Jerez Robles <pjerezr@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

Cc: Moisés Sáez Huerta <msaez@nunoa.cl>, Felipe Suazo Herrera <fsuazo@nunoa.cl>, Gabriel Camilo <gcamilo@nunoa.cl>

Estimado Comité de Adquisiciones:

Conforme a reunión sostenida hoy miércoles 30 de noviembre de 2022 se solicita su V°B° al Comité de Adquisición de la Licitación pública **"Mejoramiento de Área Verde, calle María Celeste, U. V. Presidente Frej, Ñuñoa", ID: 5482-83-LP22.**

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.

Se adjunta Acta de Comité de Adquisiciones N°73.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Angélica González Díaz
Adm. Público - Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7514

📎 **Acta evaluación MEJ AV MARIA CELESTE.docx**
317K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de adquisición licitación Mej. AV M° Celeste.

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

30 de noviembre de 2022, 16:13

Para: Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

Cc: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>, Felipe Suazo Herrera <fsuazo@nunoa.cl>, Gabriel Camilo <gcamilo@nunoa.cl>, Moisés Sáez Huerta <msaez@nunoa.cl>, Patricio Jerez Robles <pjerezr@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>

APROBADO.

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Maximiliano Vera Díaz
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ mverad@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7521

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de adquisición licitación Mej. AV M° Celeste.

Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

30 de noviembre de 2022, 16:05

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>, Felipe Suazo Herrera <fsuazo@nunoa.cl>, Gabriel Camilo <gcamilo@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Moisés Sáez Huerta <msaez@nunoa.cl>, Patricio Jerez Robles <pjerezr@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>

APROBADO.

Atte.,

[El texto citado está oculto]

--

Christian Díaz Navarro

Dirección de Administración y Finanzas

 cdiazn@nunoa.cl**Ñuñoa**
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

0



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de adquisición licitación Mej. AV M° Celeste.

Patricio Reyes Tapia <preyes@nunoa.cl>

30 de noviembre de 2022, 16:50

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Patricio Jerez Robles <pjerezr@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

Cc: Moisés Sáez Huerta <msaez@nunoa.cl>, Felipe Suazo Herrera <fsuazo@nunoa.cl>, Gabriel Camilo <gcamilo@nunoa.cl>

Estimada Angélica

Por mi parte, Ok al Comité de Adquisición.

Atte.

Patricio Reyes Tapia
Director de Obras
Dirección de Obras Municipales

 preyes@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7704



Nunoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550 Nunoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de adquisición licitación Mej. AV M° Celeste.

Patricio Jerez Robles <pjerezr@nunoa.cl>

1 de diciembre de 2022, 9:28

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>, Moisés Sáez Huerta <msaez@nunoa.cl>, Felipe Suazo Herrera <fsuazo@nunoa.cl>, Gabriel Camilo <gcamilo@nunoa.cl>

Buen día.
Doy VB.
Saludos.



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Patricio Jerez Robles
Director
Dirección de Medio Ambiente

✉ pjerezr@nunoa.cl
☎ (56 2) 3240 7450

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de adquisición licitación Mej. AV M° Celeste.

Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

30 de noviembre de 2022, 17:03

Estimada, doy VB

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Andrés Argandoña Besoain
Jefe Departamento de Proyectos
Secretaría Comunal de Planificación

✉ aargandonab@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7522



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 125 /2022.

ÑUÑO A, 0 2 DIC. 2022

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal a la adjudicación de la licitación Pública "PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022", ID: 5482-115-LE22, al oferente: "ARTECHNICALL SPA" RUT: 77.582.259-7, puesto que cumple con todos los requisitos de las bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

Se adjunta Comité de Adquisición N° 75 de fecha 2 de diciembre de 2022 y Oferta Económica.

Atentamente.



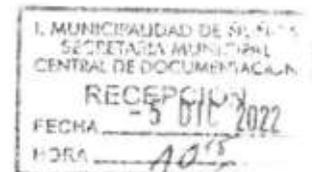
FQT/SJBL/GAL/JAM

Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



“PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022”

ID: 5482-115-LE22

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **“PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022”**, ID: **5482-115-LE22**, bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 02 de diciembre de 2022, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022”**, ID: **5482-115-LE22**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1715, de fecha 15 de Noviembre de 2022.

Según el punto 8, **“PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”**, del mencionado Decreto Alcaldicio N° 1715, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1715, de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022”**, ID: **5482-115-LE22**.



III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal (S)	Sara Barra López
Director SECPLA	Gonzalo Aránguiz Leiva
Director de Administración y Finanzas (S)	Christian Díaz Navarro
Directora de Asesoría Jurídica (S)	María Isabel Arce Cornejo
Director de Desarrollo Comunitario	Felipe Maltés Cañas

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

4.1 Documentos Administrativos.

- a) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa.
- b) Anexo N°01, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Nuñoa". **(esencial)**
- c) Anexo N°02 "Identificación del oferente"
- d) Anexo N°03, "Identificación Unión Temporal de proveedores". (Sólo en caso de configurarse **será esencial**)

4.2 Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°04 "Experiencia del Oferente".

4.3 Documentos Económicos.

- a) Anexo N°05 "Oferta Económica". **(esencial)**

En este Acto de Apertura se recibieron 2 (dos) ofertas, siendo una aceptada y una rechazada. El detalle de las ofertas recepcionadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponden a los siguientes oferentes:



CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	ARTECHNICALL SPA	77.582.259-7	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	EVENTOS COMERCIALIZADORA Y ARRIENDOS E.I.R.L	9.876.670-7	Oferta Rechazada	No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el punto N°6.1 de las Bases Administrativas Especiales.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A: Oferta Económica (60%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente en Contratos Similares (20%)

CRITERIO C: Sello Empresa Mujer (10%)

CRITERIO D: Acreditación MIPYME (8%)

CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos (2%)

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO A.- Oferta Económica (60%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) + 100 \right)$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Los oferentes deberán realizar una oferta a suma alzada en el anexo N°5 "Oferta Económica", considerando todos los servicios y equipamientos solicitados en las bases técnicas de la propuesta.



Oferta Económica (60%)				
Nº	Oferente	Oferta económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	\$ 46.945.500	100	60,00

CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (20%):

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 o 9 contratos ejecutados	75
5	10 o más contratos ejecutados (no más de 13 contratos ejecutados)	100

Para acreditar experiencia, solo se considerarán contratos que se encuentren finalizados, los contratos en curso no serán considerados pudiendo afectar el puntaje final.

Solo se consideraran los contratos acreditados con **certificados emitidos por el mandante debidamente firmados**, (un certificado por cada contrato), que den cuenta del nombre del contrato y su duración, las experiencias acreditadas deberán consistir en **la realización de eventos de diversos tipos**, la experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 6 (seis) años anteriores a la presentación de la oferta.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación afectando su puntaje, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 13 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

El Oferente "ARTECHNICALL SPA", informa la siguiente experiencia:

Nº	Nombre del mandante	Nombre del contrato	Fecha	Validación
1	Consejo Local de deporte y Recreación la Florida	Baietón	JULIO 2022	Cumple con todos los requisitos indicados en las bases Administrativas Especiales.
2	Consejo Local de deporte y	Deporte en tu barrio	JULIO Y AGOSTO	Cumple con todos los requisitos indicados en las bases



I. Municipalidad de Nuñoa

	Recreación la Florida		2022	Administrativas Especiales
3	Consejo Local de deporte y Recreación la Florida	Campeonato de cueca comunal	Septiembre 2022	Cumple con todos los requisitos indicados en las bases Administrativas Especiales
4	I. Municipalidad de la Florida	Sistemas de iluminación Elecciones 2022	Octubre 2022	Cumple con todos los requisitos indicados en las bases Administrativas Especiales
5	I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	Sonido, Iluminación, generadores, escenario, carpas, pantallas de led	25 de junio 2022	No Cumple, acredita experiencia a través de una factura.

Experiencia del Oferente (20%)				
Nº	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	4	50	10,00

CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer (10%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

Sello Empresa Mujer (10%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	NO	0,00	0,00



CRITERIO D.- Acreditación MIPYME (8%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

Acreditación MIPYME (8%)				
Nº	Oferente	Tamaño	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	No acredita	0	0,00

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo .	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	ARTECHNICALL SPA	SI	100,00	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,60) + (\text{Criterio B} \times 0,20) + (\text{Criterio C} \times 0,10) + (\text{Criterio D} \times 0,08) + (\text{Criterio E} \times 0,02)]$$

PUNTAJE FINAL							
Nº	OFERENTE	<u>CRITERIO A.-</u>	<u>CRITERIO B.-</u>	<u>CRITERIO C.-</u>	<u>CRITERIO D.-</u>	<u>CRITERIO E.-</u>	Puntaje Total
		Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Sello empresa Mujer	Acreditación MPYME	Cumplimiento de Requisitos	
		60%	20%	10%	8%	2%	100%
1	ARTECHNICALL SPA	60,00	10,00	0,00	0,00	2,00	72,00



I. Municipalidad
de Nuñoa

V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y su oferta se ajusta a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022**", ID: 5482-115-LE22, al oferente: "**ARTECHNICALL SPA**" RUT: 77.582.259-7, por un valor de **\$46.945.500** IVA incluido, por el periodo establecido en las bases Administrativas Especiales.

La empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$4.694.550, equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**

Rut: 16.123.074-k

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Christian Diaz Navarro**

Rut: 7.933.887-7

DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (S)

Nombre: **Maximiliano Vera Diaz**

Rut: 17.599.819-5

**DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

Nombre: **Felipe Maltés Cañas**

Rut: 17.026.645-5



CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



VºBº Comité de Adquisiciones "PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022", ID: 5482-115-LE22

Christian Díaz Navarro <cdiazn@nuñoa.cl>

2 de diciembre de 2022, 10:14

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nuñoa.cl>

Cc: Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nuñoa.cl>, Ray Anderson Roselló <randersonr@nuñoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nuñoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nuñoa.cl>

Estimados, envío VºBº
atfe..

Christian Díaz Navarro

Dirección de Administración y Finanzas

 cdiazn@nuñoa.cl



[El texto citado está oculto]



VºBº Comité de Adquisiciones "PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022", ID: 5482-115-LE22

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cb>

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cb>

2 de diciembre de 2022, 10:12

Cc: Felipe Maites Cañas <fmaites@nunoa.cb>, Ray Anderson Roselló <randeronn@nunoa.cb>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cb>, Gonzalo Aranguiz <garanguiz@nunoa.cb>

Doy V/B

(El texto citado está firmado)

"OFERTA ECONÓMICA"

Razón Social: ARTECHNICALL SPA	
R.U.T. 77.582.259-7	Dirección: vic. Mackenna 7255 of.707 La Florida

DESCRIPCION OFERTA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL (NETO + IVA)
Servicio de "PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022", evento a realizarse los días 17 y 18 de diciembre (Entre las 12.00 hr. y las 23.00 hr.), y los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre (Entre las 17.00 hr y 23.00 hr). El lugar destinado a la realización del evento es el Sector Sur de Plaza Ñuñoa.	\$ 39.450.000.-	\$ 7.495.500.-	\$ 46.945.500
TOTALES			(valor a evaluar)

Valores deben ser expresados en Pesos Chilenos, sin decimales.

Declaro:

- a) Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisados todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la prestación de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- b) Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.
- c) Además declaro bajo juramento que acepto las condiciones de la bases de la licitación.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que cause el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, pago de servicio, combustible, seguros, de costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicios los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas y Anexos.



**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, 2022.



VºBº Comité de Adquisiciones "PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EXPO NAVIDAD PROMUEVE 2022", ID: 5482-115-LE22

Felipe Maltés Cañas <fmaltes@nuñoa.cl>

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nuñoa.cl>

Cc: Ray Anderson Rosello <randersonr@nuñoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nuñoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nuñoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nuñoa.cl>

2 de diciembre de 2022, 11:01

Estimados,

VB.

Saludos,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Felipe Maltés Cañas
Director
Dirección Desarrollo Comunitario

✉ fmaltes@nuñoa.cl

☎ (56 2) 3240 7910

El vie, 2 dic 2022 a las 9:57, José Ignacio Abarca Morales (<jabarcam@nuñoa.cl>) escribió:
(El texto citado está oculto)

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ÑUÑO A, -1 DIC 2022

ORD.: N° A 2100/ 2553 /

ANT.: Convenio de Comodato
con la Fundación Brotes.

MAT.: Solicitud de presentación
ante el Concejo
Municipal, entrega de
Comodato a la
Fundación Brotes.

DE ALCALDESA

A SRES. CONCEJALES DE ÑUÑO A

Adjunto para su conocimiento y aprobación, presentación de propuesta para la entrega de comodato a la Fundación Brotes, inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N°2, Junta de vecinos "Amapolas", sector de multicancha y camarines, para el ejecución del programa "Cosecha tu barrio".

Saluda atentamente a ustedes.




EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



Solicitud Ordinario
de Alcaldese →
Concejo a D. D. C.
para poner punto en tabla.



CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑU
A
FUNDACIÓN BROTES

En Ñuñoa, a de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, corporación autónoma de derecho público, Rol Único Tributario N°69.070.500-1, representada legalmente por su Alcaldesa, doña **Cristina Emilia Ríos Saavedra**, cédula nacional de identidad N°16.609.644-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Irarrázaval N°3550, comuna de Ñuñoa, en adelante, también, “la Municipalidad”, “el Municipio” o “la Comodante” por una parte; y, por la otra, **FUNDACIÓN BROTES**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°65.126.969-3, representada legalmente por su Presidenta, doña **Luz Marina Trujillo Varas**, cédula nacional de identidad N°7.779.499-9, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Echeñique N°5509-3, comuna de Ñuñoa, en adelante, también “la Comodataria” o “la Fundación”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Ñuñoa es dueña de un terreno de 1.597,50 m² aproximadamente, ubicado 64 metros al norte de Avenida Emilia Tellez, de la población Las Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 34985 N°26611 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988. Deslinda al Norte en ochavo de 4,25 m y en 39 m con plaza; al Nor-orienté en ochavo de 4,25 m con plaza y pasaje sin nombre; al Sur, en 19 m con pasaje sin nombre y en 24 m con locales comerciales; al Sur-poniente en ochavo de 4,25 m con pasaje sin nombre; al Oriente en 37 m con pasaje sin nombre y; al Poniente en 9 m y en 25 m con pasajes sin nombres. Lo adquirió por permuta que celebró con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, según escritura pública otorgada en la notaría de don Patricio Raby Benavente, con fecha 18 de abril de 1988.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad con acuerdo del Concejo Municipal de Ñuñoa, otorgado en Sesión Ordinaria N°.... de fecha del año en curso, entrega en comodato a la Fundación Brotes, el sector poniente del inmueble ya individualizado, el cual comprende el sector “Jardines”, contiguo a la multicancha y los camarines emplazados dentro del terreno, siendo estos últimos la delimitación natural entre ambas áreas, a fin que ejecute, en dicho espacio, el proyecto “Cosecha tu barrio”, el cual, es un modelo que busca reducir los desechos orgánicos, reutilizarlos como abono natural en el huerto que se implementará y revalorizar los alimentos descartados en ferias libres, distribuyendo los alimentos recolectados que aún se encuentren aptos para el consumo humano entre los vecinos y las vecinas del sector, bajo la lógica de economía circular comunitaria.

CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A

FUNDACIÓN BROTES

En Ñuñoa, a de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, corporación autónoma de derecho público, Rol Único Tributario N°69.070.500-1, representada legalmente por su Alcaldesa, doña **Cristina Emilia Ríos Saavedra**, cédula nacional de identidad N°16.609.644-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Irarrázaval N°3550, comuna de Ñuñoa, en adelante, también, “la Municipalidad”, “el Municipio” o “la Comodante” por una parte; y, por la otra, **FUNDACIÓN BROTES**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°65.126.969-3, representada legalmente por su Presidenta, doña **Luz Marina Trujillo Varas**, cédula nacional de identidad N°7.779.499-9, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Echeñique N°5509-3, comuna de Ñuñoa, en adelante, también “la Comodataria” o “la Fundación”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Ñuñoa es dueña de un terreno de 1.597,50 m² aproximadamente, ubicado 64 metros al norte de Avenida Emilia Tellez, de la población Las Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 34985 N°26611 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988. Deslinda al Norte en ochavo de 4,25 m y en 39 m con plaza; al Nor-orienté en ochavo de 4,25 m con plaza y pasaje sin nombre; al Sur, en 19 m con pasaje sin nombre y en 24 m con locales comerciales; al Sur-poniente en ochavo de 4,25 m con pasaje sin nombre; al Oriente en 37 m con pasaje sin nombre y; al Poniente en 9 m y en 25 m con pasajes sin nombres. Lo adquirió por permuta que celebró con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, según escritura pública otorgada en la notaría de don Patricio Raby Benavente, con fecha 18 de abril de 1988.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad con acuerdo del Concejo Municipal de Ñuñoa, otorgado en Sesión Ordinaria N°.... de fecha del año en curso, entrega en comodato a la Fundación Brotes, el sector poniente del inmueble ya individualizado, el cual comprende el sector “Jardines”, contiguo a la multicancha y los camarines emplazados dentro del terreno, siendo estos últimos la delimitación natural entre ambas áreas, a fin que ejecute, en dicho espacio, el proyecto “Cosecha tu barrio”, el cual, es un modelo que busca reducir los desechos orgánicos, reutilizarlos como abono natural en el huerto que se implementará y revalorizar los alimentos descartados en ferias libres, distribuyendo los alimentos recolectados que aún se encuentren aptos para el consumo humano entre los vecinos y las vecinas del sector, bajo la lógica de economía circular comunitaria.

Se adjunta al presente instrumento, plano que ilustra la superficie que se entrega en comodato.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato, en forma permanente, para ejecutar el proyecto “Cosecha tu barrio”, quedando expresamente prohibido que destine el espacio para otros fines. El uso inapropiado o distinto al fin consagrado en esta cláusula del inmueble, será causal suficiente para dar término de inmediato al comodato.

De igual modo, se prohíbe expresamente a la Comodataria causar molestias a los vecinos o usuarios de la cancha, introducir animales, materiales tóxicos, explosivos o que produzcan malos olores o cualquier otro objeto o sustancia que pueda representar un peligro o amenaza a la convivencia cotidiana de los vecinos y usuarios del sector.

Queda expresamente prohibida a la Comodataria ceder o transferir a cualquier título los derechos otorgados mediante este contrato.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, lo que es ampliamente conocido, sin que exista reclamo u observación emitido por alguna de las partes.

El Municipio procederá a efectuar la entrega material del inmueble tras la firma del contrato y su respectiva aprobación mediante Decreto Alcaldicio. El funcionario designado en esta labor deberá levantar un acta de entrega detallada del estado del espacio cedido, la que debe ser firmada por los representantes de ambas partes debidamente acreditados.

QUINTO: La Comodataria deberá realizar y ejecutar a su exclusivo costo, la implementación o acondicionamiento del espacio dado en comodato, conforme a las necesidades y requerimientos propios de su proyecto.

Las instalaciones y construcciones que se implementen en el inmueble por parte de la Comodataria deberán contar con los permisos de obra o construcción respectivos y las autorizaciones sanitarias o de otra índole necesarias para operar, siendo de su exclusiva responsabilidad la tramitación y mantención de estas durante todo el período que dure este contrato.

Asimismo, a partir de la suscripción del acta de entrega del terreno será de cargo de la Comodataria el pago mensual por los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y todo otro servicio básico y esencial que utilice durante la ejecución del proyecto (incluyéndose en éstos la eventual utilización de los baños instalados en la multicancha). A fin de dar cumplimiento a esta cláusula, y si fuese necesario, la comodataria se obliga a la instalación de remarcadores.

El cumplimiento de esta obligación será supervisado por un funcionario municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario designado al efecto por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

SEXTO: El presente comodato se otorga por el plazo de dos años (2), los que se contarán desde la firma del acta de entrega indicada en el inciso segundo de la cláusula CUARTA.

SÉPTIMO: Las partes podrán de común acuerdo poner término anticipado al presente contrato. No obstante, el Municipio se reserva su derecho a dar término anticipado al contrato si la Comodataria incurriera en algunas de las causales de término anticipado consagradas en la cláusula OCTAVO o fuese necesario de acuerdo con la conveniencia y necesidades propias del servicio.

OCTAVO: Con todo, son causales de terminación inmediata del presente contrato, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

- a. Destinar el inmueble a un objeto distinto al indicado en este instrumento.
- b. El no pago por parte de la Comodataria de los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y otros que deriven directamente del uso del inmueble objeto del contrato.
- c. Ocasionar repetidamente molestias a los vecinos, o si introdujere materiales explosivos, inflamables o pestilentes en el sector otorgado en comodato, lo que deberá ser acreditado a través de denuncias de los habitantes del sector o constatado por el funcionario de DIDECO designado como supervisor de este contrato;
- d. La cesión de los derechos emanados de este contrato a un tercero, a cualquier título.
- e. El incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento.
- f. No respetar la administración de la cancha, ejercida por la Corporación de Deportes de la Municipalidad.

La terminación inmediata del presente contrato se comunicará a la otra parte mediante carta certificada dirigida a su domicilio señalado en la comparecencia, o a aquel domicilio que posteriormente se informe por escrito al funcionario de DIDECO a cargo de la supervisión de este contrato.

NOVENO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este instrumento. Para ello, el Director de Desarrollo Comunitario, o quién lo subrogue, deberá nombrar a un funcionario encargado de la supervisión constante de este contrato.

Dentro de dichas labores, el funcionario deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones de la fundación, verificando, entre otras cosas que, el terreno se esté usando para los fines solicitados, es decir, la implementación y funcionamiento del proyecto “Cosecha tu barrio”, también deberá ser el enlace y medio de comunicación oficial entre la Fundación, la Municipalidad y la Corporación de Deportes de Ñuñoa, entidad encargada de la Administración de la cancha ubicada en el sector oriente del inmueble y los camarines; verificar el pago de servicios básicos que utilice la fundación al menos cada tres meses y notificar por escrito a su jefatura de toda queja, irregularidad o conflicto que manifiesten los vecinos o la Corporación de Deportes de Ñuñoa en contra de la comodataria.

DÉCIMO: La Comodataria se obliga a restituir la propiedad inmediatamente al término del presente contrato, en el mismo estado en que fue entregado, lo que implica el retiro total de todas las edificaciones u otros objetos instalados durante la vigencia del contrato, a su costa. Se deja expresa constancia que, el Municipio no se hará cargo de la mantención del proyecto ejecutado ni entregará financiamiento para cumplir con sus fines.

Asimismo, cualquier perjuicio que ocasione la Fundación a funcionarios municipales, de la Corporación de Deportes de Ñuñoa o vecinos del sector será de su exclusiva responsabilidad, siendo la única y exclusiva responsable del pago todas las indemnizaciones por perjuicios ocasionados.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO TERCERO: La personería de doña **Luz Marina Trujillo Varas**, para representar a la Fundación Brotes consta en los Estatutos de la Fundación, otorgados con fecha 14 de septiembre de 2015, autorizados ante el notario público don Eduardo Diez Morello con fecha 21 de septiembre de año 2015, cuya vigencia se acredita a través del Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, emitido con fecha 28 de octubre del año 2022 por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

La personería de doña **Cristina Emilia Ríos Saavedra** para representar a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, consta en Acta Complementaria de Proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Ñuñoa, de fecha 22 de junio 2021, emitida por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

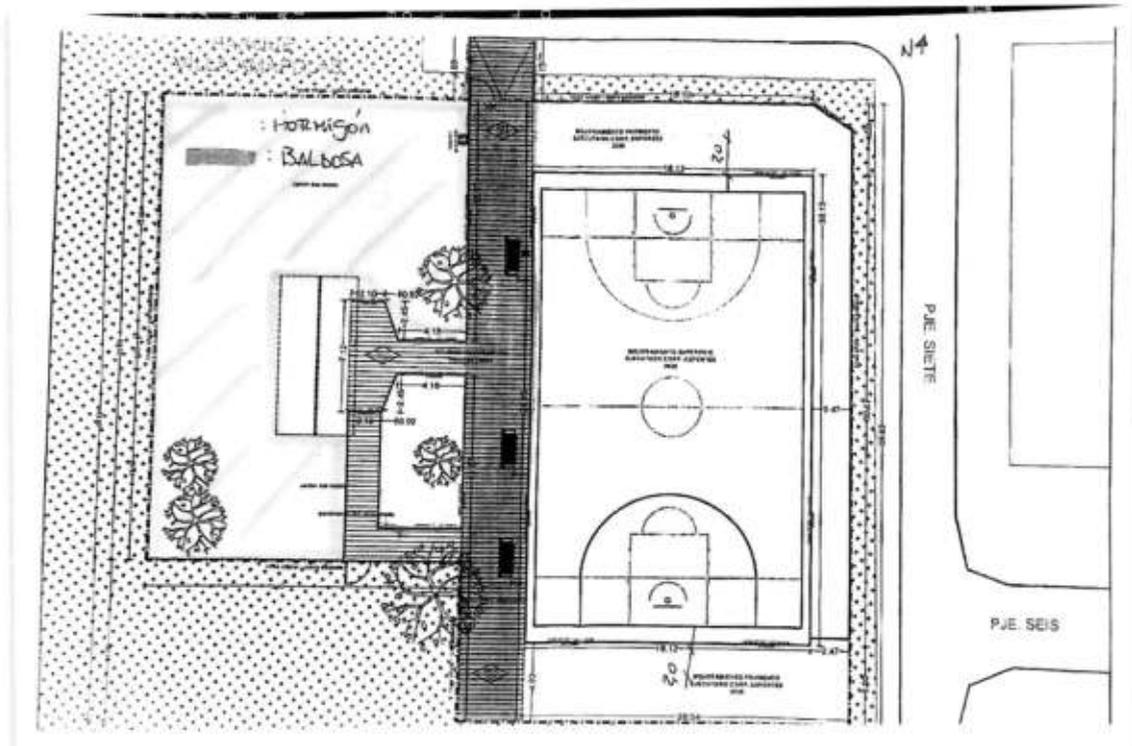
Documentos que no se insertan en el presente contrato por ser conocido por todas las partes.

**LUZ MARINA TRUJILLO VARAS
PRESIDENTA DE DIRECTORIO
FUNDACIÓN BROTES**

**EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**

ANEXO

- Plano referencial:



**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ALCALDIA**

ÑUÑO A, 05 DIC. 2022

MEMO ALCALDIA N° 126

MAT.: Solicita aprobación del Concejo de gastos de mantención y operación Proyecto "ADQUISICION E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR ORIENTE, COMUNA DE ÑUÑO A" IDI N° 40036456-0.-

**DE: EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**

A : SRES. CONCEJALES

Por el presente adjunto remito a ustedes, solicitud de aprobación de gastos de mantención y operación anual del Proyecto denominado: "ADQUISICION E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR ORIENTE, COMUNA DE ÑUÑO A" Código BIP N° 40036456-0

Ítem	
Gastos Operación	\$97.476.077
Gastos Mantención	\$92.352.044
Total Gastos de Mantención y Operación	\$189.828.121.-

Por lo anterior, se solicita su aprobación en la próxima Sesión del Concejo Municipal.

Les saluda cordialmente,



**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**

ERS/GAL/PSD



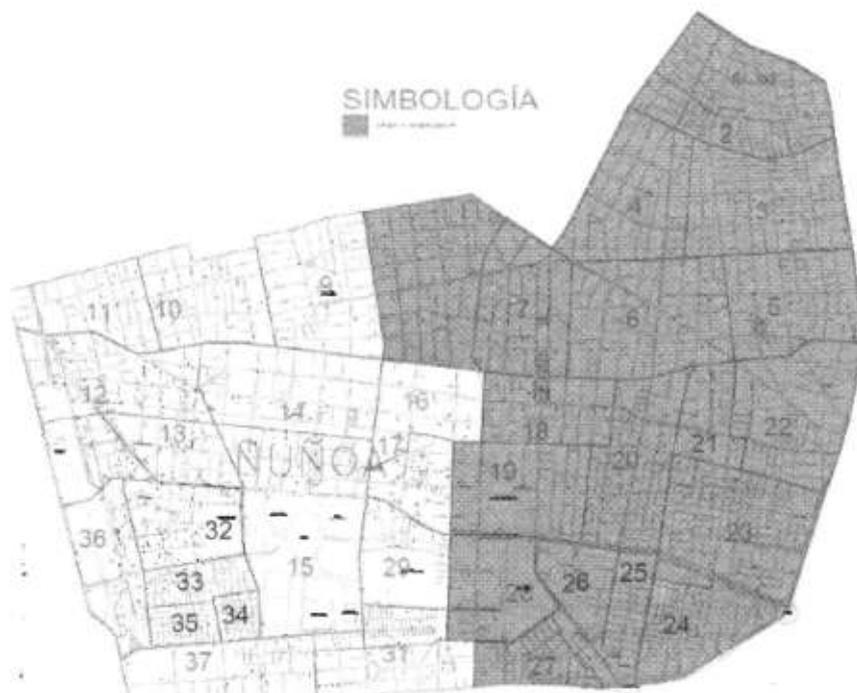
Minuta

Proyecto denominado "ADQUISICION E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR ORIENTE, COMUNA DE ÑUÑO A" Código BIP: 40036456.

Fuente de financiamiento: FNDR, Gobierno Regional.

Adquisición e instalación de 2.849 luminarias de diversas potencias: 174 luminarias led de 55w 635 luminarias led de 75w 1693 luminarias led de 115w 347 luminarias led de 165w así como también ganchos de 1 1/2" tipo I-150 (incluye cableado interior, ferretería y conexiones), ganchos de 2" tipo I-400 (incluye cableado interior, ferretería y conexiones). Tablero de alumbrado (incluye caja empalme api, itm, sistema de encendido), trámites con compañía distribuidora y sec (tramitación, pagos, proyecto eléctrico, planos y aprobación sec). contempla la instalación de 128.205 metros lineales de red calpe y el retiro y traslado de luminarias y brazos existentes a bodegas municipales.

El problema abordado con la presentación de este proyecto son las inadecuadas condiciones de desplazamiento peatonal y vehicular presentes en la comuna de Ñuñoa. En el sector urbano, en horas nocturnas, presenta a simple vista una ciudad opaca, disminuida, poco amable y con una escasa ocupación de los espacios públicos. Lo anterior, se debe a que el 100% de las Luminarias existentes cumplieron su vida útil, la tecnología que actualmente tienen las lámparas se encuentran con fallas Y sus prestaciones lumínicas son muy inferiores a los estándares actuales.



En términos administrativos, hablamos de las 16 Unidades Vecinales que componen la comuna de Ñuñoa, las que totalizan al año 2021 según INE 112.843 habitantes.

Costos de operación y Mantenición.

Ítem	
Gastos Operación	\$97.476.077
Gastos Mantenición	\$92.352.044
Total Gastos de Mantenición y Operación	\$189.828.121.-

- ✓ Fecha estimada de inicio: 2do semestre 2023
- ✓ Fecha estimada de termino: 1er semestre 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ALCALDIA

ÑUÑO A, 05 DIC. 2022

MEMO ALCALDIA N° 127

MAT.: Solicita aprobación del Concejo de gastos de mantención y operación Proyecto "ADQUISICION E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR PONIENTE, COMUNA DE ÑUÑO A" IDI N° 40037347-0.-

DE: EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : SRES. CONCEJALES

Por el presente adjunto remito a ustedes, solicitud de aprobación de gastos de mantención y operación anual del Proyecto denominado: "ADQUISICION E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR PONIENTE, COMUNA DE ÑUÑO A" Código BIP N° 40037347-0

Ítem	
Gastos Operación	\$56.642.189
Gastos Mantención	\$57.310.781
Total Gastos de Mantención y Operación	\$113.952.970

Por lo anterior, se solicita su aprobación en la próxima Sesión del Concejo Municipal.

Les saluda cordialmente,



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/GAL/PSD



Minuta

Proyecto denominado "ADQUISICION E INSTALACIÓN LUMINARIAS VIALES SECTOR PONIENTE, COMUNA DE ÑUÑO A" Código BIP: 40037347.

Fuente de financiamiento: FNDR, Gobierno Regional.

Proyecto contempla la adquisición e instalación de 1768 luminarias de diversas potencias:

- 260 luminarias led de 40w 394 luminarias led de 60w
- 755 luminarias led de 110w
- 359 luminarias led de 160w
- así como también ganchos de 1 1/2" tipo I-150 (incluye cableado interior, ferretería y conexiones), ganchos de 2" tipo I-400 (incluye cableado interior, ferretería y conexiones).
- tablero de alumbrado (incluye caja empalme api, itm, sistema de encendido), trámites con compañía distribuidora y sec (tramitación, pagos, proyecto eléctrico, planos y aprobación sec). Contempla la instalación de 79.560 metros lineales de red calpe y el retiro y traslado de luminarias y brazos existentes a bodegas municipales.

El problema abordado con la presentación de este proyecto son las inadecuadas condiciones de desplazamiento peatonal y vehicular presentes en la comuna de Ñuñoa. En el sector urbano, en horas nocturnas, presenta a simple vista una ciudad opaca, disminuida, poco amable y con una escasa ocupación de los espacios públicos. Lo anterior, se debe a que el 100% de las Luminarias existentes cumplieron su vida útil, la tecnología que actualmente tienen las lámparas se encuentran con fallas Y sus prestaciones lumínicas son muy inferiores a los estándares actuales.



En términos administrativos, hablamos de las 16 Unidades Vecinales que componen la comuna de Ñuñoa, las que totalizan al año 2021 según INE **92.328** habitantes.

Costos de operación y Mantenición.

Ítem	
Gastos Operación	\$56.642.189
Gastos Mantenición	\$57.310.781
Total Gastos de Mantenición y Operación	\$113.952.970

- ✓ Fecha estimada de inicio: 2do semestre 2023
- ✓ Fecha estimada de termino: 1er semestre 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

Ñuñoa, -5 DIC 2022

ORD.: N° A 1500/ 2572

MAT.: Solicita Acuerdo.

DE: ALCALDESA

A: SRS. CONCEJALES

1. El artículo 66 de la Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, faculta a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.
2. En base a lo señalado previamente, y a lo observado en los Informes N° N°1.097, de 2015 y N°738, de 2020 de la Contraloría General de la Republica, respecto a declarar incobrables y castigar de la contabilidad, es que el Departamento de Patentes Comerciales, ha procedido a incorporar dentro de sus procesos estas observaciones, realizando a contar del año 2016, mediante acuerdo del Concejo Municipal, cinco procesos de castigo contable, declarando incobrable la suma neta total de \$18.580.442.676.- correspondientes a patentes comerciales y derechos de aseo.
3. En una sexta etapa, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para declarar incobrables y castigar de la contabilidad la morosidad existente de 1.320 Roles de patentes comerciales por un monto neto total de \$500.641.412.- la que corresponde a deuda entre los años 2003 y 2021, dado que en todos ellos no existe actividad comercial en la comuna y no han declarado capital en SII, en a lo menos los últimos 5 años, entre 2018 y 2022. El detalle de esta información se envía mediante correo electrónico, dada la magnitud de este.
4. Lo anterior, sobre la base del Informe de la Dirección de Administración y Finanzas, que se adjunta.

Les saluda atentamente,



ERS/FOT/CDN/RSM/PEG

Distribución:

- Concejo Municipal
- Administración Municipal
- DAF
- Contraloría Municipal
- CEDOC



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES
CDN/RSM/PEG

Ñuñoa, 22 de Noviembre de 2022

ANT.: Castigo Contable

DE: CHRISTIAN DIAZ NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : ALCALDESA

I N F O R M E

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en el que se faculta a las corporaciones edilicias para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad.

A su vez, el deber de considerar las observaciones formuladas por la Contraloría General de la Republica en sus informes N°1.097, de 2015 y N°738, de 2020, en los que se ordena declarar incobrables los deudores con el correspondiente castigo contable.

ANTECEDENTES:

Considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y lo señalado por la Contraloría General de la Republica en sus Informe N° N°1.097, de 2015 y N°738, de 2020, respecto a declarar incobrables y castigar de la contabilidad, el departamento de Patentes Comerciales, ha procedido a incorporar dentro de sus procesos estas observaciones, realizando el año 2016 el primer castigo contable, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 556 (22.04.2016). Posterior a ello se ha realizado el mismo proceso durante los años 2017, 2018, 2019 y 2021, todos ellos sancionados mediante los Decretos Alcaldicios N° 881 (13.06.2017), 1647 (23.11.2018), 23 (09.01.2020) y 1197 (31.08.2021) respectivamente, disminuyendo con ello la morosidad en \$ 18.580.442.676.-

Metodología empleada:

Durante el mes de octubre, se obtuvo del sistema de patentes comerciales, la base de datos de contribuyentes morosos, la que da como resultado 9.190 contribuyentes que presentan morosidad de años anteriores, por un total de \$6.688.856.214.-

Con el listado obtenido se procedió a realizar un análisis individual por cada contribuyente, revisando que durante los últimos 5 años, no aparecieran en las nóminas anuales que envía el SII., por lo que no existe un ejercicio efectivo de la actividad comercial. Finalizada esta etapa, se cruzó la información obtenida, con dos informes de fiscalización entregados por la Dirección de Inspección, obteniendo como resultado que **1.320** razones sociales no están vigentes en el Servicio de Impuestos Internos a lo menos a contar del año 2018, y que además no se encuentran ejerciendo la actividad en el lugar en que se otorgó la respectiva patente, el conjunto de ellas mantiene un monto adeudado por concepto de patentes comerciales de \$ **500.641.412.-**

Conclusiones:

Verificadas las Declaraciones de Capital enviadas anualmente por el SII., en los últimos 5 años, no se ha logrado acreditar, en los 1.320 registros revisados, actividad comercial asociada a sus respectivos RUT, dichas razones sociales no poseen actividad comercial en la comuna, por lo que los registros de morosidad no son producto del ejercicio efectivo de una actividad lucrativa.

Tener presente que las patentes comerciales solo pueden mantenerse incorporadas al Rol de contribuyentes mientras el Municipio se encuentre facultado para exigir el pago de dicha contribución. De este modo, entonces, las patentes comerciales que se encuentren en mora deben permanecer enroladas o incorporadas al listado general de patentes hasta la fecha que opere respecto de ellas la prescripción extintiva de las acciones del Municipio para el cobro del tributo en comento, plazo que en este caso ha operado latamente.

Del trabajo realizado, no se observa pérdida efectiva de recursos por no cobros de contribución de patente u otros conceptos, dado que se trata de deudas ficticia generadas en el sistema de forma automática.

Por último, no existe domicilio conocido en el SII que permita al municipio realizar acciones de cobranza fuera de la comuna.

PROPUESTA:

Dado el análisis realizado por el Departamento de Patentes Comerciales, se propone al Concejo Municipal, anular las 1.320 patentes comerciales y castigar contablemente la suma de \$**500.641.412.-** por concepto de patente, dado que en todos ellos se cumple la condición de que la actividad comercial no se está ejerciendo.

CHRISTIAN DIAZ NAVARRO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
SJBL/CDN/RSM/PEG



SARA JULIA BARRA LOPEZ, Secretaria Municipal (S), certifica que en la información preparada por el Departamento de Patentes Comerciales, existen 1.320 Roles de patentes comerciales que corresponden a **15.536** cuotas semestrales, por la suma neta total de **\$500.641.412.-**, correspondiente a morosidad por contribución de patentes, cuyos contribuyentes han dejado de ejercer su actividad económica en la comuna, desde a lo menos 5 años, de acuerdo a los registros de declaración de capital entregadas por el Servicio de Impuestos Internos anualmente.

CERTIFICADO

Se extiende el presente Certificado para ser presentado al Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Nuñoa, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales.

ÑUÑO A, 21 de noviembre de 2022